



**RESOLUCIÓN N° 1489 .-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DETECCIÓN DE SALMONELLA POR PCR, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 03/2024" – ID N° 452.695, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).**

San Lorenzo, 19 de setiembre de 2024

**VISTO:** El Informe de Evaluación de fecha 17 de setiembre de 2024 del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 38/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DETECCIÓN DE SALMONELLA POR PCR, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 03/2024" - ID N° 452.695, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 45.980; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución del SENACSA N° 1209, de fecha 19 de agosto de 2024, se aprobó el pliego de bases y condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el comité de evaluación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 38/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DETECCIÓN DE SALMONELLA POR PCR, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 03/2024" – ID N° 452.695.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación", dispone que: "...Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum DOC N° 1440 de fecha 18 de setiembre de 2024, eleva el Informe de Evaluación, elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 38/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DETECCIÓN DE SALMONELLA POR PCR, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 03/2024" - ID N° 452.695, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma oferente "ASM PARAGUAY S.A.", los ítems N° 1, 2, y 3, por la suma total de Gs. 516.967.245 (guaraníes quinientos dieciséis millones novecientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco).

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 38/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DETECCIÓN DE SALMONELLA POR PCR, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 03/2024" - ID N° 452.695.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.



Presidente del SENACSA  
José Carlos Martín C.



**RESOLUCIÓN N° 1489 .-**

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**

**RESUELVE:**

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 38/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DETECCIÓN DE SALMONELLA POR PCR, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 03/2024" - ID N° 452.695, a la firma **ASM PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80108641-8, por la suma total de Gs. 516.967.245 (guaraníes quinientos dieciséis millones novecientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco).
- 2° Disponer que la administración del contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 38/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DETECCIÓN DE SALMONELLA POR PCR, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 03/2024" - ID N° 452.695, estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas – Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección de Operativa de Contrataciones, y del Sr. Luis Enrique Caffarena Aponte – Jefe del Departamento de Materiales e Insumos de Laboratorios, dependiente de la Dirección General de Laboratorios.
- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2024.
- 4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

  
  
**DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.**  
Presidente

